DICTAMEN UOC N° 10/2020

REFERENCIA: Precios referenciales

FECHA : 18/11/2020

VISTO y CONSIDERANDO: La solicitud de Llamado de "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCION**", remitida por Memorándum de fecha 06/11/2020, por la cual se adjunta además Planilla de bienes solicitados, Especificaciones Técnicas, conformado de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCION

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	DIESEL TIPO III (conforme especificaciones técnicas)	LITROS	Unidad	7.250
2	DIESEL TIPO I (conforme especificaciones técnicas)	LITROS	Unidad	3.500
3	NAFTA RON 95 (conforme especificaciones técnicas)	LITROS	Unidad	2.500

CONSIDERANDO: Que, conforme reglamentaciones vigentes se remitió solicitud de presupuesto realizada en fecha 12 de noviembre de 2020 a una empresa distribuidora de combustible ubicada en el departamento de Ñeembucú, para cotizar el bien de " ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL"

Que, se visualiza como evidencia la respuesta de la empresa que remitió su presupuesto sobre los bienes solicitados por la Institución Municipal.

Que, se adjunta asimismo el anexo de la planilla de cotización, elaborada a partir de los precios facilitados por la siguiente firma: EL SUREÑO y además de los precios de LICITACIONES ADJUDICADAS correspondientes a los CONTRATOS CON ID: 359790 y 374946 específicamente en los ítem 1, 2 y 3 respectivamente conforme antecedentes de la licitación.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.,. c) Transparencia y Publicidad. Aseguraran irrestrictamente al acceso a

los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sabré los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1° APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los Llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado para el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada pare la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación par Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los totes, ítems o sub-ítems que la componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones. En caso de Llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos Últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la metodología utilizada es conforme el ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, específicamente en el apartado Método para la Elaboración de Precios Referenciales; en los siguientes puntos:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC elaboro el cuadro de precios de adquisición de bienes de los presupuestos proporcionados para la obtención de los precios referenciales, realizado para el área requirente, de lo dual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se conduce que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.

Par tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas

Precedentemente, esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del Llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. Se adjunta a la presente el Anexo del análisis de precios de referencia y los documentos de los mismos.

Conforme todo lo expresado esta Unidad utilizado los métodos de: 1) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades y 2) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta. Del mismo modo expresamos que la modalidad utilizada para la obtención del precio referencial es el promedio.

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE LAUREELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

ANEXO ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

METODOLOGIA UTILIZADO

A los efectos de la elaboración del precio referencial se utiliza el método descripto en el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

				EL SUREÑO		**CONTRATO CON ID: 359790**		**CONTRATO CON ID: 374946**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	PROMEDIO	SUMATORIA TOTAL
1	GASOIL TIPO III	Unidad	7.250	5.750	41.687.500	5.500	39.875.000	5.500	39.875.000	5.583	40.479.167
2	GASOIL TIPO I	Unidad	3.500	6.750	23.625.000	6.500	22.750.000	6.500	22.750.000	6.583	23.041.667
3	NAFTA RON 95	Unidad	2.500	6.750	16.875.000	6.500	16.250.000	6.500	16.250.000	6.583	16.458.333
				Precio Total	**82.187.500**		**78.875.000**		**78.875.000**		**79.979.167**

REFERENCIAS

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES	PRESUPUESTO DE LA FIRMA EL SUREÑO
	ADJUDIDCACION CON ID: 359790, ítem 1,2 y 3
	ADJUDIDCACION CON ID: 374946, ítem 1,2 y 3

Se adjunta a la presente copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACION: el precio referencial puesto en el cuadro precedente es al solo resultado de establecer un presupuesto estimado (una presunción de lo que podría estimar el bien), sin embargo, son los potenciales oferentes quienes posteriormente establecen el costo en situación a sus propios precios, mercado, valor de repuestos, competitividad y margen de ganancia, no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar continuamente en función de las circunstancias financieras no solo del país sino también del departamento y de la ciudad.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari
Email: munilaurelesuoc@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

Laureles, 12 de noviembre de 2020

Señores:
EL SUREÑO

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitarle cotice los precios de varios bienes según el siguiente listado:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	DIESEL TIPO III (conforme especificaciones técnicas)	LITROS	Unidad	7.250
2	DIESEL TIPO I (conforme especificaciones técnicas)	LITROS	Unidad	3.500
3	NAFTA RON 95 (conforme especificaciones técnicas)	LITROS	Unidad	2.500

Los precios deberán ajustarse a las cantidades establecidas y a la planilla de especificaciones técnicas que se adjuntan a la presente nota.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

Recibido
12/nov/2020
El Sureño

Scanned by TapScanner

ESTACIÓN DE SERVICIOS
EL SUREÑO
DE JUAN DE DIOS AYALA ALMIRON
Comercio al por menor de alimentos bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados - Comercioal por menor de carnes y pescados -Comercio al por menor de combustible para vehiculos automotores en comercios especializados.

Matriz: San Roque e /Pedro Juan Caballero - Tel: 0782 232557 - 0975 1848645

Suc: Avenida Gral Diaz y calle Troche - Cerrito - Ñeembucú

Cerrito, 16 de noviembre de 2020.

SEÑORES
SUB UOC
MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Me dirijo a Ustedes con el fin de presentar presupuestos solicitados en su nota de fecha 12/11/2020 donde remite pedido de cotización de combustibles. Conforme lo mencionado remito la presente planilla de precios requeridos según los siguientes detalles:

		CANTIDAD	PRESUPUESTO	SUMA TOTAL
1	GASOIL TIPO III	7.250	5.750	41.687.500
2	GASOIL TIPO I	3.500	6.750	23.625.000
3	NAFTA RON 95	2.500	6.750	16.875.000
				82.187.500

Sin otro particular, me despido saludándole muy atentamente.

ESTACION DE SERVICIO
EL SUREÑO
RUC 80028524

Scanned by TapScanner

Convocatoria de la Licitación 374946 - Adquisición de Combustibles y Lubricantes.-

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO • **Relación de Medida:** BocaDeExp. • **Marca:** COPETROL • **Procedencia:** PARAGUAY • **Fabricante:** COPETROL	10.000	₲ 6.500	₲ 65.000.000	Especificaciones
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO • **Relación de Medida:** BocaDeExp. • **Marca:** COPETROL • **Procedencia:** PARAGUAY • **Fabricante:** COPETROL	25.500	₲ 6.500	₲ 165.750.000	Especificaciones
3	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO • **Relación de Medida:** BocaDeExp. • **Marca:** COPETROL • **Procedencia:** PARAGUAY	102.000	₲ 5.500	₲ 561.000.000	Especificaciones

Adquisición de Combustibles y Lubricantes.-

Contrato Abierto: NO

Monto: ₲ 801.980.000

Abastecimiento Simultaneo: NO

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO	10.000	₲ 6.500	₲ 65.000.000	Especificaciones
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO	25.500	₲ 6.500	₲ 165.750.000	Especificaciones
3	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO	102.000	₲ 5.500	₲ 561.000.000	Especificaciones
4	15121501-001	Aceite 40 para vehículo **En catálogo:** Aceite para vehículo	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BIDON	86	₲ 30.000	₲ 2.580.000	Ver Catalogo
5	15121504-001	Aceite hidraulico	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BIDON	85	₲ 30.000	₲ 2.550.000	Ver Catalogo
6	15121508-001	Aceite 90 para caja mecánica **En catálogo:** Aceite para caja	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BIDON	85	₲ 30.000	₲ 2.550.000	Ver Catalogo

acion.pdf

SECCIÓN III
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Gasoil-Diesel Tipo I	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
2	Nafta Ron 95	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
3	Gasoil-Diesel Tipo III	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
4	Aceite 40 para vehículo	ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO PREMIUM 15W-40, PARA MOTORES TURBO, CON AGENTES LIMPIADORES ACTIVOS.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1L.-
5	Aceite Hidráulico	Aceites Hidráulicos para Maquinaria Pesada.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1 LT.-
6	Aceite 90 para caja mecánica	ACEITE PARA CAJA MECÁNICA 80W-90, MULTIGRADO.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1LT.-
7	Fluido de Freno	FLUIDO PARA FRENO DOT 4.- PRESENTACIÓN EN FRASCOS DE 1LT.-

Adjudicación de la Licitación 359790 - Adquisición de Combustibles y Lubricantes.-

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO • **Relación de Medida:** LITROS • **Marca:** COPETROL • **Procedencia:** PARAGUAY • **Fabricante:** COPETROL	10.000	₲ 6.500	₲ 65.000.000	Especificaciones
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO • **Relación de Medida:** LITROS • **Marca:** COPETROL • **Procedencia:** PARAGUAY • **Fabricante:** COPETROL	25.500	₲ 6.500	₲ 165.750.000	Especificaciones
3	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO • **Relación de Medida:** LITROS • **Marca:** COPETROL • **Procedencia:** PARAGUAY • **Fabricante:** COPETROL	102.000	₲ 5.500	₲ 561.000.000	Especificaciones

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Adquisición de Combustibles y Lubricantes.-

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultaneo: NO

Monto: ₲ 801.980.000

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO	10.000	₲ 6.500	₲ 65.000.000	Especificaciones
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO	25.500	₲ 6.500	₲ 165.750.000	Especificaciones
3	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BOCA DE EXPENDIO	102.000	₲ 5.500	₲ 561.000.000	Especificaciones
4	15121501-001	Aceite 40 para vehiculo **En catálogo:** Aceite para vehiculo	• **Unidad de Medida:** Litros • **Presentación:** BIDON	86	₲ 30.000	₲ 2.580.000	Ver Catalogo

SECCIÓN III
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Gasoil-Diesel Tipo I	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
2	Nafta Ron 95	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
3	Gasoil-Diesel Tipo III	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
4	Aceite 40 para vehículo	ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO PREMIUM 15W-40, PARA MOTORES TURBO, CON AGENTES LIMPIADORES ACTIVOS.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1L.-
5	Aceite Hidráulico	Aceites Hidráulicos para Maquinaria Pesada.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1 LT.-
6	Aceite 90 para caja mecánica	ACEITE PARA CAJA MECÁNICA 80W-90, MULTIGRADO.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1LT.-
7	Fluido de Freno	FLUIDO PARA FRENO DOT 4.- PRESENTACIÓN EN FRASCOS DE 1LT.-

CONTRATO LCO N° 01/2019
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.**, con RUC Nº **80044847-2**, domiciliada en la Avenida Gobernador Irala c/ Avenida Capitán Bado, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA**, con Cédula de Identidad N° 690.690, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a. Contrato; ----------
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d. La oferta del Proveedor; ----------
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359790**: ----------

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-239113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 317/19**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							LCO Nº: 01/2019		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de expendio	10.000	COPETROL	Paraguay	6.500	65.000.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	Boca de expendio	25.500	COPETROL	Paraguay	6.500	165.750.000
3	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de expendio	102.000	COPETROL	Paraguay	5.500	561.000.000
4	15121501-001	Aceite 40 para vehículo	Litros	Bidón	86	PETRONAS	Brasil	29.500	2.537.000
5	15121504-001	Aceite hidráulico	Litros	Bidón	85	PETRONAS	Brasil	29.500	2.507.500
6	15121508-001	Aceite 90 para caja mecánica	Litros	Bidón	85	PETRONAS	Brasil	29.500	2.507.500
7	15121509-001	Fluido de freno	Litros	Bidón	85	PETRONAS	Brasil	29.500	2.507.500
Precio Total: (IVA incluido)									**801.809.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 801.809.500 (guaraníes ochocientos un millones ochocientos nueve mil quinientos)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala al Capitán Bado N° 9.018
Tel: 0786-238113 / Cel: 0976/635945

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en las Estaciones de Servicio de la Firma ubicadas en la Ciudad de Pilar.- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Italia c/ Capitán Regis Nº 0.019
Tel: 0786-230113 / Cel: 0976-585935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Teléfonos Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. ----------

SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA
Representante
"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado N° 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

CONTRATO LCO N° 01/2020
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.**, con RUC Nº **80044847-2**, domiciliada en la Avenida Gobernador Irala c/ Avenida Capitán Bado, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA**, con Cédula de Identidad N° 690.690, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a. Contrato; ----------
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d. La oferta del Proveedor; ----------
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374946**: ----------

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado N° 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 258/2020**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							LCO Nº: 01/2020		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-9999	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de expendio	10.000	COPETROL	Paraguay	6.500	65.000.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	Boca de expendio	25.500	COPETROL	Paraguay	6.500	165.750.000
3	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de expendio	102.000	COPETROL	Paraguay	5.500	561.000.000
4	15121501-001	Aceite 40 para vehículo	Litros	Bidón	86	PETRONAS	Americano	28.000	2.408.000
5	15121504-001	Aceite hidráulico	Litros	Bidón	85	AMALIE	Americano	30.000	2.550.000
6	15121508-001	Aceite 90 para caja mecánica	Litros	Bidón	85	AMALIE	Americano	30.000	2.550.000
7	15121509-001	Fluido de freno	Litros	Bidón	85	VARGA	Americano	28.000	2.380.000
Precio Total: (IVA incluido)									**801.638.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 801.638.000 (guaraníes ochocientos un millones seiscientos treinta y ocho mil)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-239113 / Cel: 0975-635035

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en las Estaciones de Servicio de la Firma ubicadas en la Ciudad de Pilar.- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

11. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.019
Tel: 0786-239113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinte. ----------

SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA
Representante
"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-238113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGODE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

CONCURSO DE OFERTAS
LCO Nº 01/2020

"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"

ID Nº 374946

10ª Versión
Aprobado por Resolución DNCP N° 2015de fecha 31de mayo de 2019

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).-
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).-

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.-
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.-

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS.-
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.-

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).-
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC).-

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO.-
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.-

SECCIÓN VI. FORMULARIOS.-
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.-

SECCIÓN VII. ANEXOS.-
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.-

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO.-** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **NO APLICA**.-
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas: **NO**.-
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: **NO APLICA**.-
IAO 14.5	En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **NO APLICA**.-
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA**.-
IAO 18.1 (a)	Se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **SI**.- El Oferente deberá incluir junto con su oferta, un documento vigente que acredite que es **Fabricante**, y/o, **Representante**, y/o, **Distribuidor Autorizado** y/o **Sub-Distribuidor** de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor autorizado y/o sub distribuidor, deberá adjuntar a la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca Ofertada, la autorización expedida por el fabricante a dicho Representante. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. Encaso de que las documentaciones sean otorgadas en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen. **No se admitirán Documentos expedidos en el extranjero sin las legalizaciones correspondientes.-**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **60 (sesenta) días**.-
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (noventa) días**.-
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar **2 (dos)** copias.-
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de**: un solo sobre.-**

IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **NO**.-
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocerpor **nota** a cada uno de los oferentes, luego de la aprobación de la adjudicación, efectuada por la Junta Municipal, de conformidad a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, dentro de los 5 (cinco)días posteriores a la promulgación de la misma.- A dicho efecto, se considerarán válidos y únicos los datos correspondientes a la dirección del domicilio, dirección de correo electrónico y los números de teléfonos y fax consignados en el Formulario N° 1 de la Sección VI. En caso de que dicho Formulario no esté debidamente completado, se utilizarán los datos consignados en el SIPE toda vez que la empresa se encuentre inscripta.- Será suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de fax o la confirmación de la lectura del correo electrónico, dependiendo de la vía a ser utilizada para la notificación.- Asimismo, se difundirá en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **www.contrataciones.gov.py.-**

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.-

1. **Criterios de Evaluación.-**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.-
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.-
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.-
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.-
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.-
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".-

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.-

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.-

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.-

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.-

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.-

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.-

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.-

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.-

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.-

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).-

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.-

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior.-

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.-

(A) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).-

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).-

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.-
El promedio en los últimos en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.-

Para Contribuyentes del IRPC:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro;
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).-

Para Contribuyentes del IRP:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro;
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).-

Para Contribuyentes de exclusivamente IVA GENERAL:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro;
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).-

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.-

(B) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Antigüedad Mínima en la provisión de combustibles y lubricantes de 2 (dos) años, a ser comprobados con los Balances Impositivos y documentos de inscripción en el RUC.-
- Experiencia en la provisión de combustibles y lubricantes a través de cartas de referencias actualizadas, presentar como mínimo 5 (cinco), de clientes particulares, entidades públicas y/o privadas; vigentes a la fecha de apertura.-
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas y/o contratos, de tener una facturación promedio en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), como mínimo del 70% del monto de la oferta presentada.-
- Declaración Jurada de Listado de Estaciones de servicio adheridas a la red de cobertura del oferente, con sus respectivas Cartas de intención y/o contratos vigentes con los propietarios, puestas a disposición de la Convocante para la provisión de Gasoil y Nafta. Las estaciones de servicio puestas a disposición deben contar con todos los documentos y requisitos solicitados en el PBC del presente llamado. La cantidad mínima de Estaciones de Servicio solicitadas para el presente llamado es de 2 (dos) en la Ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con las exigencias mínimas.-
- Declaración Jurada sobre la capacidad de los tanques de almacenamiento para Gasoil y Nafta, de las estaciones de servicios puestas a disposición. La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 30.000 litros

(treinta mil) para Gasoil y 20.000 litros (veinte mil) para Nafta en la ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con las exigencias mínimas.-

- El Oferente deberá presentar con su oferta las habilitaciones vigentes para operar como empresa de Estación de Servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y la Municipalidad de Pilar.-
- El oferente con su oferta deberá presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos, además documentos vigentes emitidos por institución competente (Municipalidad y Cuerpo de Bomberos Voluntarios).-
- Certificación vigente de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.-
- Documento vigente que acredite el debido control que realiza el (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma.-
- Declaración jurada o documentación que acredite poseer carga de caudal rápido para proveer a los vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad.-
- El Curriculum de la Empresa en donde se indique la capacidad operativa, de infraestructura y de personal que posee la Firma.-

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La convocante se reserva el derecho a realizar una visita in situ a la Firma. En cuanto al procedimiento de visita in situ a la Firma se realizará con el fin de corroborar los siguientes: infraestructura como ser (oficinas, equipos, etc.) y capacidad en materia de personal como ser cantidad de personal, años de experiencia de la empresa, etc.-

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Gasoil-Diesel Tipo I	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
2	Nafta Ron 95	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
3	Gasoil-Diesel Tipo III	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
4	Aceite 40 para vehículo	ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO PREMIUM 15W-40, PARA MOTORES TURBO, CON AGENTES LIMPIADORES ACTIVOS.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1L.-
5	Aceite Hidráulico	Aceites Hidráulicos para Maquinaria Pesada.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1 LT.-
6	Aceite 90 para caja mecánica	ACEITE PARA CAJA MECÁNICA 80W-90, MULTIGRADO.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1LT.-
7	Fluido de Freno	FLUIDO PARA FRENO DOT 4.- PRESENTACIÓN EN FRASCOS DE 1LT.-

2. Plande Entrega (Bienes)

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra respectiva, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar y dentro del plazo que no podrá exceder los 1 (un)día, a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

La presente Orden de Compra será debidamente completada y emitida, una vez que la Intendencia Municipal promulgue la Resolución, por la cual la Junta Municipal Homologó la Adjudicación y el Contrato.-

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Gasoil-Diesel Tipo I	10.000	Litro	Boca de Expendio Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
2	Nafta Ron 95	25.500	Litro	Boca de Expendio Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra

3	Gasoil-Diesel Tipo III	102.000	Litro	Boca de Expendio Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
4	Aceite 40 para vehículo	86	Litro	Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
5	Aceite Hidráulico	85	Litro	Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
6	Aceite 90 para caja mecánica	85	Litro	Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
7	Fluido de frenos	85	Litro	Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra

La provisión de los combustibles y lubricantes se realizará, a través de cómo mínimo, 2 (dos) Estaciones de Servicios habilitadas, las cuales deben estar ubicadas dentro de la Ciudad de Pilar.-

En la Oferta deben figurar, en calidad de declaración jurada, los nombres de las Estaciones de Servicios habilitadas con sus correspondientes ubicaciones y cartas de intención.-

La provisión se hará contra entrega de la orden de provisión. Los vales deberán estar debidamente firmados por las autoridades competentes.-

Las Estaciones de Servicios a ser utilizadas por el Proveedor deberán contar con sistemas adecuados, alos efectos de agilizar la provisión y un control documentado a través de boletas de orden de compra, nota de remisión o en todo caso un comprobante de carga de combustible o lubricante.-

Por cada provisión realizada las Estaciones de Servicios habilitadas deberán solicitar los vales debidamente autorizados por la Municipalidad de Pilar.-
- **NOMBRE DE LA ESTACION Y DIRECCION**
- **FECHA DE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE Y/O LUBRICANTE**

- **TIPO DE COMBUSTIBLE GASOIL O NAFTA Y/O LUBRICANTE**
- **CANTIDAD SUMINISTRADA EN GUARANIES Y LITROS**
- **NOMBRE Y APELLIDO**
- **NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD**
- **FIRMA**
- **N ° DE CHAPA DEL VEHÍCULO**

El Vale deberá ser firmado por el Conductor del vehículo o responsable del mismo con la aclaración de firma correspondiente.-

Los vales estarán numerados y acompañados de sus respectivas series; las que serán canjeadas por **LITROS DE COMBUSTIBLES Y/O LUBRICANTES** en las estaciones de servicio autorizados por el Proveedor.-

El total de vales se distribuirá en los meses del año durante el cual dure el Contrato.-

Además la Empresa Adjudicada deberá presentar en carácter de Declaración Jurada un listado de estaciones de servicios con el emblema correspondiente y sus ubicaciones exactas, con sus respectivas cartas de intención para la provisión de los bienes en la Ciudad de Pilar.-

3. Plan de Entrega (Servicios)

NO APLICA

4. Planos o Diseños

NO APLICA

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, serán: **las notas de remisión total o parcial o las actas de recepción parcial o total.-**

Serán presentados**: 10 (diez) notas de remisión total o parcial o las actas de recepción parcial o total.-**

Frecuencia**: mensual.-**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Marzo 2020*
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Abril 2020*
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Mayo 2020*

Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Junio 2020*
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Julio 2020*
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Agosto 2020*
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Setiembre 2020*
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Octubre 2020*
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Noviembre 2020*
Notas de Remisión / Acta de recepción	*Notas de Remisión / Acta de recepción*	*Diciembre 2020*

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.-**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención**: UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-** Dirección**: Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López** Piso/Oficina**: 1º Piso/Oficina de la UOC.-** Ciudad**: Pilar, Paraguay.-** Código postal**: -0-** Teléfono**: (0786) 232218 – 231131.-** Fax**: (0786) 232218 -231131.-** Dirección electrónica**: uocmunipilar@gmail.com.-**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Tribunales de la Circunscripción Judicial del Ñeembucú**.-
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**.- La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 14	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.-** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para este procedimiento de contratación el precio unitario delos bienes serán reajustados en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra mediante decreto del Gobierno Nacional (Poder Ejecutivo) y/o Resoluciones de los organismos oficiales durante la ejecución del contrato.-
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **A PLAZOS;** dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la Factura y los vales correspondientes, debidamente firmados y completados, en la Dirección de Administración y Finanzas; de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas.- **Dirección: Alberdi y Mcal. Francisco Solano López.-** **Ciudad: Pilar, Paraguay.-**
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,05% (cero coma cinco por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.-
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **5% del valor total del contrato**.- La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.-
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **30 (treinta) días** posteriores a la fecha que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.-
CGC 22.3	**NO** se admitirá la subcontratación.-
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.-**
CGC 28	El valor de las multas será: **2% (dos por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.-
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: **NO APLICA.-**
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **dentro de los 30 (treinta) minutos de haber solicitado el reparo o el reemplazo de los bienes**.-
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **Las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LACONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma _____, con RUC Nº _____, domiciliada en _____, de la Ciudad de _____, República del Paraguay, representada para este acto por el_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante **ELPROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 374946.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Estaciones de Servicios de la Firma Adjudicada.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de **DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.-

_____
PROVEEDOR

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA.-

SECCIÓN VII
ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas .-
a) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

1. Documentos legales :   **Oferentes Individuales. Personas Físicas.-**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-
Patente municipal vigente.-

2. Documentos legales :   **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-
Patente municipal vigente.-

3. Oferentes en Consorcio:
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.-
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.-*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:
• El oferente deberá presentar con su oferta el documento que contenga los detalles de las **ESPICIFICACIONES DE GASOÍL/DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO I Y TIPO III,** de manera a corroborar que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas y normas requeridas en el presente procedimiento de contratación.- • El oferente deberá presentar con su oferta el documento que contenga los detalles de las **ESPECIFICACIÓN DE GASOLINA AUTOMOTRÍZ,** de manera a corroborar que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas y normas requeridas en el presente procedimiento de contratación.-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.-
IVA General de los últimos 2016, 2017 y 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.-
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC.-

Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.-
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.-

Cualquier otro documento adicional requerido.
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.- • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.- • Presentar Certificado actualizado de origen nacional expedido por el MIC.- • El Oferente deberá presentar con su oferta las habilitaciones vigentes para operar como empresa de Estación de Servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y la Municipalidad de Pilar.- • Documento actualizado que acredite el debido control que realiza el (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma.- • Certificación actualizada de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.- • El oferente con su oferta deberá presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos, además documentos emitidos por institución competente (Municipalidad y Cuerpo de Bomberos Voluntarios).- • Declaración Jurada de Listado de Estaciones de servicio adheridas a la red de cobertura del oferente, con sus respectivas Cartas de intención y/o contratos vigentes con los propietarios, puestas a disposición de la Convocante para la provisión de Gasoil y Nafta. Las estaciones de servicio puestas a disposición deben contar con todos los documentos y requisitos solicitados en el PBC del presente llamado. La cantidad mínima de Estaciones de Servicio solicitadas para el presente llamado es de 2 (dos) en la Ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificara el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con la exigencia mínima.- • Declaración Jurada sobre la capacidad de los tanques de almacenamiento para Gasoil y Nafta, de las estaciones de servicios puestas a disposición. La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 30.000 litros (treinta mil) para Gasoil y 20.000 litros (veinte mil) para Nafta en la ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con la exigencia mínima.- • Declaración jurada o documentación que acredite poseer carga de caudal rápido para proveer a los vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad.- • El Curriculum de la Empresa en donde se indique la capacidad operativa, de infraestructura y de personal que posee la Firma.- • Cartas de referencias actualizadas, presentar como mínimo 3 (tres), de clientes particulares, entidades públicas y/o privadas; vigentes a la fecha de apertura.-

- Copias autenticadas por escribanía de contratos y/o facturas, de tener una facturación promedio en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), como mínimo del 70% del monto de la oferta presentada.-
- Copias autenticadas de los Estados Contables (Balance General y Estado de Resultados) de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.-
- Copias autenticadas por escribanía de los últimos 3 (tres) meses de la declaración de IVA, anteriores al mes del acto de apertura de ofertas.-
- Copia autenticada por escribanía de los últimos 3 (tres) años del Impuesto a la Renta.-
- 1(uno) Referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto y se puede disponer.-
- Copias autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la Firma y de las estaciones de servicios puestas a disposición para el presente procedimiento de contratación.-
- Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar.-
- Constancia de estar al día con el pago al seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.-
- Constancia de estar inscripto en el Ministerio de Justicia y Trabajo. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro del Ministerio.-
- Listado de personal que estará involucrado en la provisión de los bienes del presente procedimiento de contratación.-
- Declaración Jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal u otros Organismos y Entidades del Estado.-
- Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.-
- La Planilla de lista de Precios deberá ser presentada por escrito y en medio magnético (CD Formato Excel año 2003).-

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.-

1. Personas Físicas / Jurídicas.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-

2. Documentos. Consorcios.-
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.-
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.-
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.-
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estarlegalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR

PLIEGODE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO Nº 01/2019

"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"

ID Nº 359790

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).-
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).-

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.-
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.-

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS.-
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.-

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).-
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC).-

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO.-
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.-

SECCIÓN VI. FORMULARIOS.-
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.-

SECCIÓN VII. ANEXOS.-
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.-

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO**.- En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **NO APLICA**.-
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas: **NO**.-
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **NO APLICA**.-
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA**.-
IAO 18.1 (a)	Se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **SI**.- El Oferente deberá incluir junto con su oferta, un documento vigente que acredite que es **Fabricante**, y/o, **Representante**, y/o, **Distribuidor Autorizado** y/o **Sub-Distribuidor** de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor autorizado y/o sub distribuidor, deberá adjuntar a la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca Ofertada, la autorización expedida por el fabricante a dicho Representante. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. Encaso de que las documentaciones sean otorgadas en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen. **No se admitirán Documentos expedidos en el extranjero sin las legalizaciones correspondientes.-**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **60 (sesenta) días**.-
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (noventa)** días.-
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar **2 (dos)** copias.-

IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de**: un solo sobre.-**
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: **NO**.-
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocerpor **nota** a cada uno de los oferentes, luego de la aprobación de la adjudicación, efectuada por la Junta Municipal, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, dentro de los 5 (cinco)días posteriores a la promulgación de la misma.- A dicho efecto, se considerarán válidos y únicos los datos correspondientes a la dirección del domicilio, dirección de correo electrónico y los números de teléfonos y fax consignados en el Formulario N° 1 de la Sección VI. En caso de que dicho Formulario no esté debidamente completado, se utilizarán los datos consignados en el SIPE toda vez que la empresa se encuentre inscripta.- Será suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de fax o la confirmación de la lectura del correo electrónico, dependiendo de la vía a ser utilizada para la notificación.- Asimismo, se difundirá en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **www.contrataciones.gov.py.-**

Los Datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.-

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.-

1. Criterios de Evaluación (IAO 35):

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.-
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.-
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).-
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.-
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.-
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.-
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".-

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.-

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.-

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.-

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.-

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.-

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **2 (dos) días**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.-

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.-

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.-

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.-

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.-

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).-

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.-

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.-

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.-

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.-

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37):
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).-

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total:
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).-

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017).-

Observación: En el caso de los **OFERENTES EN CONSORCIO**, cada miembro componente del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de calificación mencionados más arriba en cuanto a capacidad Financiera.-

Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años (2015, 2016 y 2017), deberánestar firmados por el Contador Habilitado de la Firma o Empresa; así como también formulario 101 de los años 2015, 2016 y 2017.-

(B) Experiencia y Capacidad Técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Antigüedad Mínima en la provisión de combustibles y lubricantes de 2 (dos) años, a ser comprobados con los Balances Impositivos y documentos de inscripción en el RUC.-

- Experiencia en la provisión de combustibles y lubricantes a través de cartas de referencias actualizadas, presentar como mínimo 5 (cinco), de clientes particulares, entidades públicas y/o privadas; vigentes a la fecha de apertura.-
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas y/o contratos, de tener una facturación promedio en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), como mínimo del 50% del monto de la oferta presentada.-
- Declaración Jurada de Listado de Estaciones de servicio adheridas a la red de cobertura del oferente, con sus respectivas Cartas de intención y/o contratos vigentes con los propietarios, puestas a disposición de la Convocante para la provisión de Gasoil y Nafta. Las estaciones de servicio puestas a disposición deben contar con todos los documentos y requisitos solicitados en el PBC del presente llamado. La cantidad mínima de Estaciones de Servicio solicitadas para el presente llamado es de 2 (dos) en la Ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con las exigencias mínimas.-
- Declaración Jurada sobre la capacidad de los tanques de almacenamiento para Gasoil y Nafta, de las estaciones de servicios puestas a disposición. La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 30.000 litros (treinta mil) para Gasoil y 20.000 litros (veinte mil) para Nafta en la ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con las exigencias mínimas.-
- El Oferente deberá presentar con su oferta las habilitaciones vigentes para operar como empresa de Estación de Servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y la Municipalidad de Pilar.-
- El oferente con su oferta deberá presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos, además documentos vigentes emitidos por institución competente (Municipalidad y Cuerpo de Bomberos Voluntarios).-
- Certificación vigente de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.-
- Documento vigente que acredite el debido control que realiza el (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma.-
- Declaración jurada o documentación que acredite poseer carga de caudal rápido para proveer a los vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad.-
- El Curriculum de la Empresa en donde se indique la capacidad operativa, de infraestructura y de personal que posee la Firma.-

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La convocante se reserva el derecho a realizar una visita in situ a la Firma.En cuanto al procedimiento de visita in situ a la Firma se realizará con el fin de corroborar los siguientes: infraestructura como ser (oficinas, equipos, etc.) y capacidad en materia de personal como ser cantidad de personal, años de experiencia de la empresa, etc.-

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Gasoil-Diesel Tipo I	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
2	Nafta Ron 95	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
3	Gasoil-Diesel Tipo III	VER PLANTILLA DE PRODUCTO.-
4	Aceite 40 para vehículo	ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO PREMIUM 15W-40, PARA MOTORES TURBO, CON AGENTES LIMPIADORES ACTIVOS.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1L.-
5	Aceite Hidráulico	Aceites Hidráulicos para Maquinaria Pesada.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1 LT.-
6	Aceite 90 para caja mecánica	ACEITE PARA CAJA MECÁNICA 80W-90, MULTIGRADO.- PRESENTACIÓN EN BIDON DE 1LT.-
7	Fluido de Freno	FLUIDO PARA FRENO DOT 4.- PRESENTACIÓN EN FRASCOS DE 1LT.-

2. Plan de Entrega (Bienes):

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra respectiva, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar y dentro del plazo que no podrá exceder los 1 (un)día, a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

La presente Orden de Compra será debidamente completada y emitida, una vez que la Intendencia Municipal promulgue la Resolución, por la cual la Junta Municipal Homologó la Adjudicación y el Contrato.-

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Gasoil-Diesel Tipo I	10.000	Litro	Boca de Expendio Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra

2	Nafta Ron 95	25.500	Litro	Boca de Expendio Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
3	Gasoil-Diesel Tipo III	102.000	Litro	Boca de Expendio Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
4	Aceite 40 para vehículo	86	Litro	Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
5	Aceite Hidráulico	85	Litro	Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
6	Aceite 90 para caja mecánica	85	Litro	Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra
7	Fluido de frenos	85	Litro	Estación de Servicio Adjudicada	En forma diaria conforme a la recepción de las órdenes de compra

La provisión de los combustibles y lubricantes se realizará, a través de cómo mínimo, 2 (dos) Estaciones de Servicios habilitadas, las cuales deben estar ubicadas dentro de la Ciudad de Pilar.-

En la Oferta deben figurar, en calidad de declaración jurada, los nombres de las Estaciones de Servicios habilitadas con sus correspondientes ubicaciones y cartas de intención.-

La provisión se hará contra entrega de la orden de provisión. Los vales deberán estar debidamente firmados por las autoridades competentes.-

Las Estaciones de Servicios a ser utilizadas por el Proveedor deberán contar con sistemas adecuados, alos efectos de agilizar la provisión y un control documentado a través de boletas de orden de compra, nota de remisión o en todo caso un comprobante de carga de combustible o lubricante.-

Por cada provisión realizada las Estaciones de Servicios habilitadas deberán solicitar los vales debidamente autorizados por la Municipalidad de Pilar.-
- **NOMBRE DE LA ESTACION Y DIRECCION**
- **FECHA DE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE Y/O LUBRICANTE**
- **TIPO DE COMBUSTIBLE GASOIL O NAFTA Y/O LUBRICANTE**
- **CANTIDAD SUMINISTRADA EN GUARANIES Y LITROS**
- **NOMBRE Y APELLIDO**
- **NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD**
- **FIRMA**
- **N ° DE CHAPA DEL VEHÍCULO**

El Vale deberá ser firmado por el Conductor del vehículo o responsable del mismo con la aclaración de firma correspondiente.-

Los vales estarán numerados y acompañados de sus respectivas series; las que serán canjeadas por **LITROS DE COMBUSTIBLES Y/O LUBRICANTES** en las estaciones de servicio autorizados por el Proveedor.-

El total de vales se distribuirá en los meses del año durante el cual dure el Contrato.-

Además la Empresa Adjudicada deberá presentar en carácter de Declaración Jurada un listado de estaciones de servicios con el emblema correspondiente y sus ubicaciones exactas, con sus respectivas cartas de intención para la provisión de los bienes en la Ciudad de Pilar.-

3. Plan de Entrega (Servicios)

NO APLICA

4. Planos o Diseños

NO APLICA

5. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo

NO APLICA

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**.-
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención**: UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-** Dirección**: Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López** Piso/Oficina**: 1º Piso/Oficina de la UOC.-** Ciudad**: Pilar, Paraguay.-** Código postal**: -0-** Teléfono**: (0786) 232218 – 231131.-** Fax**: (0786) 232218 -231131.-** Dirección electrónica**: uocmunipilar@gmail.com.-**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Tribunales de la Circunscripción Judicial del Ñeembucú**.-
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**.- La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes:** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para este procedimiento de contratación el precio unitario delos bienes serán reajustados en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra mediante decreto del Gobierno Nacional (Poder Ejecutivo) y/o Resoluciones de los organismos oficiales durante la ejecución del contrato.-
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **A PLAZOS;** dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la Factura y los vales correspondientes, debidamente firmados y completados, en la Dirección de Administración y Finanzas; de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas.- **Dirección: Alberdi y Mcal. Francisco Solano López.-** **Ciudad: Pilar, Paraguay.-**

CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,05% (cero coma cinco por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.-
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **5% del valor total del contrato**.- La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **30 (treinta) días** posteriores a la fecha que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.-
CGC 21.3	**NO** se admitirá la subcontratación.-
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 25	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.-**
CGC 27	El valor de las multas será: **2% (dos por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **NO APLICA.-**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **dentro de los 30 (treinta) minutos de haber solicitado el reparo o el reemplazo de los bienes**.-

CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **Las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LACONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma _____, con RUC Nº _____, domiciliada en _____, de la Ciudad de _____, República del Paraguay, representada para este acto por el_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante **ELPROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359790**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N°_____**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Estaciones de Servicios de la Firma Adjudicada.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de **DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

_____
PROVEEDOR

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA

SECCIÓN VII
ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

D) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
• El oferente deberá presentar con su oferta el documento que contenga los detalles de las **ESPICIFICACIONES DE GASOÍL/DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO I Y TIPO III,** de manera a corroborar que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas y normas requeridas en el presente procedimiento de contratación.- • El oferente deberá presentar con su oferta el documento que contenga los detalles de las **ESPECIFICACIÓN DE GASOLINA AUTOMOTRÍZ,** de manera a corroborar que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas y normas requeridas en el presente procedimiento de contratación.-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.- • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.- • Presentar Certificado actualizado de origen nacional expedido por el MIC.- • El Oferente deberá presentar con su oferta las habilitaciones vigentes para operar como empresa de Estación de Servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y la Municipalidad de Pilar.- • Documento actualizado que acredite el debido control que realiza el (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma.- • Certificación actualizada de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.-

Cualquier otro documento adicional requerido.

- El oferente con su oferta deberá presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos, además documentos emitidos por institución competente (Municipalidad y Cuerpo de Bomberos Voluntarios).-
- Declaración Jurada de Listado de Estaciones de servicio adheridas a la red de cobertura del oferente, con sus respectivas Cartas de intención y/o contratos vigentes con los propietarios, puestas a disposición de la Convocante para la provisión de Gasoil y Nafta. Las estaciones de servicio puestas a disposición deben contar con todos los documentos y requisitos solicitados en el PBC del presente llamado. La cantidad mínima de Estaciones de Servicio solicitadas para el presente llamado es de 2 (dos) en la Ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificara el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con la exigencia mínima.-
- Declaración Jurada sobre la capacidad de los tanques de almacenamiento para Gasoil y Nafta, de las estaciones de servicios puestas a disposición. La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 30.000 litros (treinta mil) para Gasoil y 20.000 litros (veinte mil) para Nafta en la ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con la exigencia mínima.-
- Declaración jurada o documentación que acredite poseer carga de caudal rápido para proveer a los vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad.-
- El Curriculum de la Empresa en donde se indique la capacidad operativa, de infraestructura y de personal que posee la Firma.-
- Cartas de referencias actualizadas, presentar como mínimo 3 (tres), de clientes particulares, entidades públicas y/o privadas; vigentes a la fecha de apertura.-
- Copias autenticadas por escribanía de contratos y/o facturas, de tener una facturación promedio en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), como mínimo del 50% del monto de la oferta presentada.-
- Copias autenticadas de los Estados Contables (Balance General y Estado de Resultados) de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.-
- Copias autenticadas por escribanía de los últimos 3 (tres) meses de la declaración de IVA, anteriores al mes del acto de apertura de ofertas.-
- Copia autenticada por escribanía de los últimos 3 (tres) años del Impuesto a la Renta.-
- 1(uno) Referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto y se puede disponer.-
- Copias autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la Firma y de las estaciones de servicios puestas a disposición para el presente procedimiento de contratación.-
- Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar.-
- Constancia de estar al día con el pago al seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.-
- Constancia de estar inscripto en el Ministerio de Justicia y Trabajo. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro del Ministerio.-

- Listado de personal que estará involucrado en la provisión de los bienes del presente procedimiento de contratación.-
- Declaración Jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal u otros Organismos y Entidades del Estado.-
- Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.-
- La Planilla de lista de Precios deberá ser presentada por escrito y en medio magnético (CD Formato Excel año 2003).-

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.-

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberánlegalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.